

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 Y MULTIANUAL 2024-2028

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Para la formulación del Plan Operativo Anual y Multianual, se toma como base lo establecido en el Plan Estratégico del Ministerio de Comunicaciones 2022-2032, formulado en el año 2020, con base en el Plan Nacional de Desarrollo, K'atun Nuestra Guatemala 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Prioridades Nacionales de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo, Resultados Estratégicos de Desarrollo, Pilares de la Política General de Gobierno PGG 2020-2024 y Metas Estratégicas de la PGG, así como en los lineamientos emitidos por el ente rector de la planificación a nivel nacional, SEGEPLAN.

1. VALIDACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO, OPERATIVO Y RESULTADOS IDENTIFICADOS

El Ministerio para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, el primero se base en los mandatos que el Ministerio tiene para su accionar y que se resume en los siguientes instrumentos:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 114-97, Ley de Organismo Ejecutivo, del Congreso de la República de Guatemala.
- Decreto No. 253, Ley de Transportes, del Congreso de la República de Guatemala, y sus reformas.
- Decreto No. 433, Ley de Radiocomunicaciones.
- Decreto No. 650, Código Postal de la República de Guatemala, del Congreso de la República de Guatemala.
- Decreto No. 41-92, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 722-98.
- Decreto No. 94-96, Ley General de Telecomunicaciones, y sus Reformas Decreto 115-97.
- Decreto No. 93-2000, Ley de Aviación Civil, del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 384-2001.

- Decreto No. 9-2012, Ley de Vivienda, del Congreso de la República y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 312-2012.
- Decreto 7-2013, Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero.
- Decreto No. 8-2013, Ley de Equipos Terminales Móviles.
- Decreto No. 12-2014, Ley de Control de las Telecomunicaciones Móviles en Centros de Privación de Libertad y Fortalecimiento de la Infraestructura para Transmisión de Datos.
- Decreto No. 45-2016, Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial, del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 38-2019.
- Decreto 38-92, Ley de Impuesto a La Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo; reformado por el Artículo 14 del Decreto 38-2005, del Congreso de la República de Guatemala.
- Decreto 79-2000, Ley del Impuesto Específico en la Distribución del Cemento.
- Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.
- Decreto número 15-2014. Ley Preventiva de Hechos Colectivos de Tránsito.
- Decreto No.57-2008. Ley de Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo Gubernativo No. 311-2019. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.
- Acuerdo Gubernativo No. 5-2010, Reforma al Acuerdo Gubernativo No.736-98 Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de Carreteras del País.
- Acuerdo Gubernativo No. 20-83, Creación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, y Acuerdo Gubernativo No. 80-97, el cual amplía su cobertura.
- Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 Creación del Fideicomiso denominado Fondo Social de Solidaridad. Acuerdo Ministerial No. 370-2019, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 247-2019 de Fecha 2 de abril de 2009, que Creó la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad.

- Acuerdo Gubernativo No. 421-2001, Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de Telefonía.
- Acuerdo Gubernativo, Creación del INSIVUMEH, 26 de marzo de 1976. Acuerdo de Aprobación de Reglamento de Organización y Funcionamiento del INSIVUMEH, agosto 1976.
- Acuerdo Gubernativo número 265-2001, reformado por el Acuerdo Gubernativo número 392-2001. Reglamento para la Contratación de Seguro Obligatorio en el Transporte Extraurbano de Personas.
- Acuerdo Gubernativo No. 135-94. Reglamento del Servicio de Transportes de Equipo de Carga.
- Acuerdos Gubernativos números 535-2013 y 408-2014, que contienen reformas al Acuerdo Gubernativo número 225-2012. Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicios especiales exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial.
- Acuerdo Gubernativo 379-2010". Reglamento para el control de pesos y dimensiones de vehículos automotores de carga y sus combinaciones.
- Convenio de Chicago y Anexos al Convenio Sobre Aviación Civil Internacional.
- Regulaciones de Aviación Civil –RAC´s–.

Dentro del marco político se destacan las políticas siguientes, que directa o indirectamente definen el rumbo que ha de seguir la institución para el manejo adecuado de los recursos que le son asignados, principalmente por el carácter transversal que tienen las actividades sustantivas del Ministerio:

- Política Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.
- Política General de Gobierno 2020-2024.
- Política Nacional de Competitividad.
- Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012-2022.
- Políticas Educativas.
- Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad.

- Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala: Maya, Garífuna, Xinca y Mestizo.
- Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Política Nacional de Cambio Climático.
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNDIM 2008- 2023.
- Política Nacional en Discapacidad.
- Política de Defensa de la Nación.
- Política Económica 2016-2021.
- Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala.
- Política de Desarrollo Social y Población.
- Política de Fortalecimiento de las Municipalidades.
- Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.
- Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo.
- Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos fueron vulnerados.
- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.
- Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos.
- Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala.
- Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales.
- Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.
- Política Nacional de Educación Ambiental.
- Política Cultural en el Marco General de la Política Exterior de Guatemala.
- Política Institucional para la Igualdad de Género y Marco Estratégico de Implementación 2014-2023.

- Política Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos En Guatemala.
- Política Nacional de Seguridad Vial.
- Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2019-2032 (propuesta en revisión).

1.1 VISIÓN

Para el 2032, ser una entidad modelo de la gestión pública, rectora del desarrollo de la infraestructura del Estado, ejerciendo un acompañamiento efectivo en el desarrollo de los sectores de comunicaciones, infraestructura, vivienda y transporte, así como en las áreas de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología, como soportes del crecimiento de la economía nacional; además de ser un eje del desarrollo integral de los guatemaltecos a través de la promoción y facilitación para el acceso universal a la tecnología de la información, las comunicaciones y vivienda.

1.2 MISIÓN

Ser el ente rector que direcciona, reglamenta, construye y representa en el ámbito nacional e internacional a los sectores de comunicaciones, infraestructura, vivienda y transporte, así como en las áreas de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología; ejecutando políticas y estrategias para integrar al país con servicios acorde al desarrollo social y económico de la nación, contribuyendo a mejorar la competitividad, a través del ejercicio de una administración y control eficientes.

1.3 COMPETENCIAS

Al Ministerio le corresponde la formulación de políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y el espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos.

1.4 RECTORÍA

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, ejerce la rectoría en el desarrollo de la infraestructura vial del país; a través del Fondo para la Vivienda, ejerce la rectoría en el sector vivienda, como parte del Consejo Nacional para la Vivienda; a través de la Superintendencia de Telecomunicaciones y la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, ejerce la rectoría del sector comunicaciones; y a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, se ejerce rectoría en el transporte aéreo nacional.

1.5 PRINCIPIOS

Los principios que rigen la actuación cotidiana del personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son los siguientes:

- a) Actuar en obediencia a lo establecido en la legislación nacional vigente, aplicable en el tema.
- b) Actuar de manera franca y transparente, respetando las disposiciones institucionales relacionadas con las normas de conducta.
- c) Trabajar con identificación y sensibilización hacia las necesidades de las personas con las que tenga relación por el ejercicio de sus funciones.
- d) Actuar con diligencia conforme a la cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales y; maximizando los recursos asignados.
- e) Brindar un trato equitativo a todas las personas que utilicen los servicios que presta el Ministerio sin distinción, exclusión, restricción o preferencia.

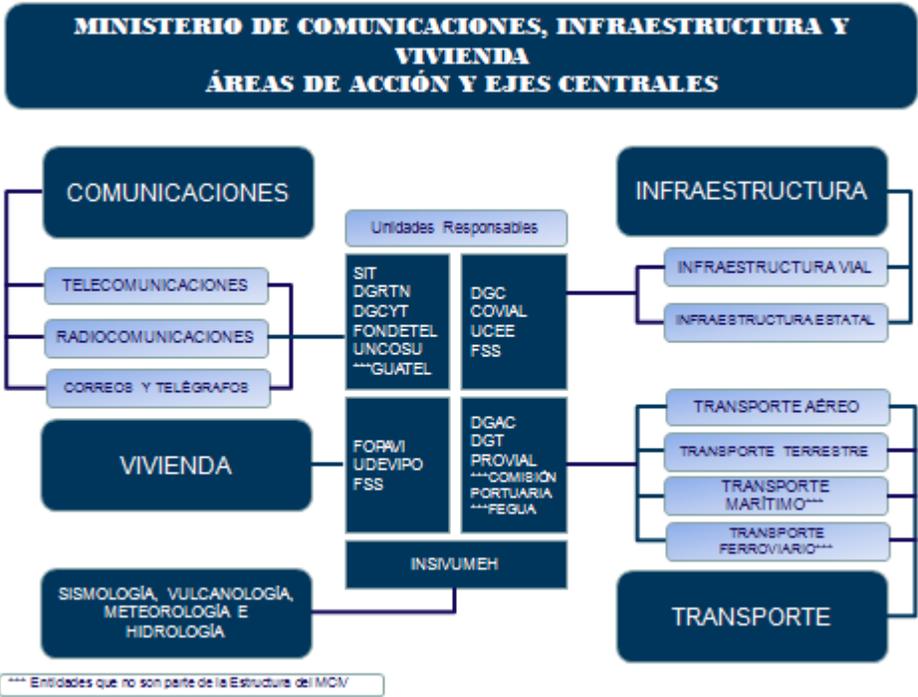
1.6 VALORES

Los funcionarios y empleados públicos del Ministerio deben de asegurar su accionar en el cumplimiento de los principios antes definidos y están en relación a la observancia de los siguientes valores:

- a) **Integridad:** Actuar con honestidad, de forma confiable, de buena fe y a favor del interés público.
- b) **Honestidad:** Reflejar buen comportamiento y un correcto proceder, con decencia y decoro.

- c) **Respeto y Tolerancia:** Ofrecer un trato digno, con igualdad de derechos para todas las personas con quien se relacione en el desempeño de sus funciones, sin violencia o discriminación alguna y promoviendo una amplia comunicación.
- d) **Probidad:** Actuar con rectitud, lealtad, honestidad y honradez, en las actividades que realice en el ejercicio de sus funciones, subordinando todo interés de tipo personal al interés social.
- e) **Equidad:** Actuar con ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece, implica la toma de decisiones sin sesgos ni prejuicios que pongan en desventaja a ciertas personas en beneficio de otros.
- f) **Responsabilidad:** Cumplir con las obligaciones y cuidado al tomar decisiones o realizar las actividades asignadas, asumiendo las consecuencias que le correspondan.
- g) **Disciplina:** Actuar de manera ordenada y constante en el cumplimiento de reglas o normas de conducta para el logro de los objetivos institucionales.
- h) **Lealtad:** Actuar para el interés institucional buscando en todo momento el cumplimiento de su visión, misión, principios, valores, objetivos y metas.
- i) **Transparencia:** Documentar todos los actos de su gestión y la publicación de los mismos.

Gráfico 1. Ejes Centrales. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



1.7 OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES POR UNIDAD EJECUTORA

1.7.1 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS (UE 202)

Objetivo General

Incrementar, mejorar y conservar la infraestructura vial del país, favoreciendo la integración regional, el crecimiento socioeconómico del área rural, el acceso a sitios de interés turístico y nuevos mercados, tanto en el ámbito nacional como internacional y responder en caso de emergencias por daños en la red vial ocasionados por la vulnerabilidad a fenómenos naturales.¹

Objetivos Específicos

Anual

Durante el 2024, incrementar, mejorar y conservar la infraestructura vial del país, favoreciendo la integración regional, el crecimiento socioeconómico del área rural, el acceso a sitios de interés turístico y nuevos mercados, tanto en el ámbito nacional como internacional y responder en caso de emergencias por daños en la red vial ocasionados por la vulnerabilidad a fenómenos naturales.

Multianual

Incrementar, mejorar y conservar la infraestructura vial del país, en 1% anual y mantener en un 84%; favoreciendo la integración regional, el crecimiento socioeconómico del área rural, el acceso a sitios de interés turístico y nuevos mercados, tanto en el ámbito nacional como internacional y responder en caso de emergencias por daños en la red vial ocasionados por la vulnerabilidad a fenómenos naturales.²

¹ Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032.

² Dirección General de Caminos

Compromiso

Para el período fiscal 2024, la Dirección General de Caminos tiene previsto la construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de 867.46 kilómetros³ de carreteras y puentes en el territorio nacional, para mejoramiento de 1797.86 kilómetros.⁴

Acciones

- Construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de carreteras y puentes en el territorio nacional, durante el periodo fiscal 2024.
- Cumplir con las especificaciones técnicas de las obras de conformidad con lo planteado por el pilar de la PGG (Economía, Competitividad y Prosperidad).
- Propiciar un crecimiento rural con énfasis en una mejora en la infraestructura vial y el acceso a mercados regionales, priorizando la infraestructura productiva para el desarrollo local.

1.7.2 UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL (UE 203)

Objetivo General

Realizar actividades correctivas y preventivas, en la Red Vial pavimentada y la Red Vial no pavimentada a nivel nacional, que se clasifican en Rutas Centroamericanas, Nacionales, y Departamentales; con el fin de detener el deterioro de los pavimentos, mejorar las condiciones de las carreteras de terracería, dar mantenimiento a puentes de concreto y de metal, bóvedas y alcantarillas, mantener las pistas de los aeropuertos, colocar señalización horizontal y vertical. Todo esto con la finalidad de mantener la transitabilidad de los vehículos durante todo el año en la Red Vial Registrada.⁵

³ Plan Operativo Anual Dirección General de Caminos.

⁴ Matriz 4, Programación de Productos y Subproductos

⁵ Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032.

Objetivos Específicos

Anual

- Para el año 2024 atender 6,309 Kilómetros de la Red Vial pavimentada, así como realizar actividades correctivas en puentes de concreto y metal a nivel nacional, clasificada en Rutas Centroamericanas, Nacionales, y Departamentales; que incluyen la incorporación de los kilómetros construidos por la Dirección General de Caminos, con el fin de mantener el nivel de transitabilidad de las carreteras Pavimentadas⁶.
- Para el año 2024 atender 5,223 Kilómetros de la Red Vial No Pavimentada⁷ a nivel nacional, clasificada en Rutas Nacionales, y Departamentales; rutas registradas a nivel nacional para elevar la transitabilidad en las carreteras, con el fin de mejorar la transitabilidad de las carreteras.

Multianual

- Para el periodo 2024-2028 atender 6,417 Kilómetros de la Red Vial Pavimentada⁸, así como realizar actividades correctivas en puentes de concreto y metal a nivel nacional, clasificada en Rutas Centroamericanas, Nacionales, y Departamentales; que incluyen la incorporación de los kilómetros construidos por la Dirección General de Caminos, con el fin de mantener el nivel de transitabilidad de las carreteras pavimentadas.
- Para el periodo 2024-2028 atender 5,293 Kilómetros de la Red Vial no Pavimentada a nivel nacional, clasificada en Rutas Nacionales, y Departamentales; rutas registradas a nivel nacional para elevar la transitabilidad en las carreteras, con el fin de mejorar la transitabilidad de las carreteras.⁹

Compromisos

- Mantenimiento de 6,309 Kilómetros de la Red Vial Pavimentada Registrada, para beneficiar a la población a nivel nacional.
- Mantenimiento de 5,223 Kilómetros de la Red Vial No Pavimentada Registrada, para beneficiar a la población a nivel nacional.

⁶ Matriz 4, Programación de Productos y Subproductos

⁷ Ídem

⁸ Matriz 5, Multianual Funcionamiento

⁹ Ídem

Acciones

- **Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada**

Para recuperar las condiciones de transitabilidad en la Red Vial Pavimentada Registrada a nivel nacional, comprende las siguientes tareas:

BACHEO

- Efectuar trabajos de sello de baches con mezcla asfáltica que se formen en la superficie de rodadura.
- Reposición de material de base donde el bache se profundice hasta las capas inferiores de la estructura del pavimento.
- Protección de taludes inestables y remoción de derrumbes.
- Evacuación del agua pluvial mediante la construcción de cunetas.

RECAPEO DE LA RED VIAL

- Colocar mezcla asfáltica, sobre la carpeta de rodadura existente, con el objetivo de reforzar estructuralmente el pavimento.

FRESADO/RECICLADO

- Es la operación de remoción y/o recuperación de la capa superior de la superficie del pavimento, a la profundidad máxima indicada en las especificaciones, para proporcionar una superficie uniforme de conformidad con las elevaciones y pendientes longitudinales y transversales establecidas en la sección típica.

LIMPIEZA DE CARRETERAS:

- Mantener limpia la superficie de rodadura, los hombros y el derecho de vía.
- Encalar bordillos y cunetas.
- Mantener libres de basura y sedimentos las estructuras de drenaje longitudinal y transversal.
- Mantener limpias las señales verticales y las defensas metálicas.

SELLADO DE GRIETAS:

- Efectuar trabajos de sellado de grietas de pavimento, para evitar la filtración de agua a la estructura del pavimento prolongando su vida útil. Esta actividad se realiza en pavimento de reciente construcción, que no presenten daños o deformaciones.

MANTENIMIENTO DE PUENTES:

- Reparación, readecuación y mejora de las estructuras de puentes y bóvedas que presenten deterioro por el uso, accidentes u otros factores, para mantener el nivel de servicio de la estructura.

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL:

- Mejorar la señalización horizontal existente repintando las líneas centrales y laterales que han sido eliminadas por efecto de deterioro de la pintura. Estos trabajos se realizan para preservar la seguridad del usuario en condiciones de poca visibilidad.

SEÑALIZACIÓN VERTICAL:

- Sustituir las señales verticales que estén en mal estado o que hayan sido destruidas accidentalmente.
- Realizar trabajos de señalización vertical en aquellos tramos donde se realicen trabajos de ampliación o que sufran ampliaciones y/o modificaciones.

DEFENSAS METÁLICAS:

- Reparación y/o sustitución de defensas metálicas que sufren daños causados por impactos vehiculares, por las inclemencias del tiempo o por antigüedad.

OBRAS CIVIL:

- Realizar trabajos necesarios en las carreteras de la Red Vial Pavimentada que consisten en estabilización de taludes, protección de bóvedas y alcantarillas.

SUPERVISIÓN VIAL:

- Llevar el control y seguimiento de las obras realizadas dentro de los estándares técnicos especificados en las normas técnicas aprobadas por la Institución, para garantizar la cantidad y calidad de la ejecución del mantenimiento.

- **Mantenimiento de la Red Vial Terciaria**

Para mantener las condiciones de transitabilidad en la Red Vial No Pavimentada a nivel nacional, comprende las siguientes tareas:

MANTENIMIENTO TERRACERÍA

- Reacondicionamiento de la rodadura para mantener la transitabilidad en el tramo.
- Reposición de la capa de balasto donde se haya perdido el material de la rodadura.
- Mejorar el drenaje menor, colocando las líneas de drenaje transversal (alcantarillas) necesarias.
- Construcción de drenajes longitudinales que sean necesarios (cunetas y contra cunetas revestidas y sin revestir).
- Mantener libres de obstáculos los drenajes transversales y longitudinales.
- Mantener el derecho de vía con la vegetación controlada.
- Remover derrumbes menores.

OBRA CIVIL:

- Realizar trabajos necesarios en las carreteras de la Red Vial No Pavimentada que consisten en estabilización de taludes, protección de bóvedas y alcantarillas.

SUPERVISIÓN VIAL:

- Llevar el control y seguimiento de las obras realizadas dentro de los estándares técnicos especificados en las normas técnicas aprobadas por la Institución, para garantizar la cantidad y calidad de la ejecución del mantenimiento.

1.7.3 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES (UE 204)

Objetivo General

Reducir para el año 2032, la circulación de unidades de transporte extraurbano de pasajeros y de carga sin regulación en un 50% a nivel nacional. ¹⁰

¹⁰ Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032.

Objetivos Específicos

A anual

- En el año 2024 resolver y reducir la presa de expedientes pendientes y los que ingresan anualmente, en un 33%, entre línea nueva y modificaciones, permisos y registros, a efecto que los portadores cuenten, oportunamente, con la documentación legal respectiva, que permita brindar un adecuado servicio a la población que utiliza el servicio y que el mismo sea seguro y de calidad.¹¹
- En el año 2024 realizar el análisis, actualización y revisión de los procesos realizados en los operativos en carretera, para incrementarlos en un 50% con respecto al año 2023. Este objetivo incluirá los operativos para verificar la implementación del sistema limitador de velocidad establecido en el Decreto Número 45-2016 del Congreso de la República de Guatemala "Ley para el fortalecimiento de la Seguridad Vial" y sus reformas.¹²
- En el año 2024 realizar el análisis, actualización y revisión de los procesos realizados para incrementar en un 50% el registro de transporte de carga por carretera al transporte de mercancías y bienes en general, que ingresan o salgan por puertos y fronteras guatemaltecas.¹³

Multianual

- En el periodo 2024-2028 resolver y reducir la presa de expedientes pendientes y los que ingresan anualmente, en un 100%, entre línea nueva y modificaciones, permisos y registros, a efecto que los portadores cuenten, oportunamente, con la documentación legal respectiva, que permita brindar un adecuado servicio a la población que utiliza el servicio y que el mismo sea seguro y de calidad.
- En el periodo 2024-2028 realizar el análisis, actualización y revisión de los procesos realizados en los operativos en carretera, para incrementarlos en un 100% con respecto al año 2023. Este objetivo incluirá los operativos para verificar la implementación del sistema limitador de velocidad establecido en el Decreto Número 45-2016 del Congreso

¹¹ Plan Operativo Anual Dirección General de Transportes

¹² Plan Operativo Anual Dirección General de Transportes

¹³ Ídem

de la República de Guatemala "Ley para el fortalecimiento de la Seguridad Vial" y sus reformas.

- En el periodo 2024-2028 realizar el análisis, actualización y revisión de los procesos realizados para incrementar en un 100% el registro de transporte de carga por carretera al transporte de mercancías y bienes en general, que ingresan o salgan por puertos y fronteras guatemaltecas.

Compromiso

- Realizar 2,200 Operativos de Control para verificar el cumplimiento de la normativa de transporte por parte de los pilotos y porteadores de servicios de transporte extraurbano de pasajeros por carretera, estos operativos incluirán la verificación de la implementación del sistema limitador de velocidad establecido en el Decreto Número 45-2016 del Congreso de la República de Guatemala "Ley para el fortalecimiento de la Seguridad Vial" y sus reformas.¹⁴
- Otorgamiento de 11,625 documentos de emisión de resoluciones para la autorización de licencias, así como sus modificaciones, permisos temporales y expresos, registro de carga pesada y registro de pilotos.¹⁵

Acciones

- Gestionar la creación de puestos en las unidades de apoyo (En el departamento financiero, y departamento de recursos humanos para desvanecer hallazgos del ente fiscalizador y en el Departamento de Control de Transporte para implementar el sistema limitador de velocidad. Mantener, ampliar y mejorar las instalaciones de la Dirección para desvanecer hallazgos del ente fiscalizador y en el Departamento de Control de Transporte para implementar el sistema limitador de velocidad.
- Mantener, limpiar y mejorar las instalaciones de la Dirección para hacer más eficiente la gestión de los expedientes que ingresan a la Dirección.

¹⁴ Matriz 4, Programación de Productos y Subproductos

¹⁵ Ídem

- Continuar con la modernización tecnológica para la agilización la recepción registro y control de expedientes. Iniciar la digitalización de expedientes. Continuar con el fortalecimiento tecnológico para optimizar el control en los operativos de las unidades de transporte de personas por carretera. Continuar con el fortalecimiento del Departamento de Control de Transporte con reposición de los vehículos que están fuera de servicio.
- Revisar los procesos técnicos para incrementar la emisión de las licencias y de sus modificaciones, así como los permisos expresos y temporales.

1.7.4 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UE 205)

Objetivo General

Mantener para el año 2032 la operatividad de la Dirección General de Aeronáutica Civil a un nivel del 95%.¹⁶

Objetivos Específicos

Anual

Fortalecer la Operatividad de la Red Aeroportuaria en un 20% para el año 2024.

Multianual

- Fortalecer la Operatividad de la Red Aeroportuaria en un 40% para el año 2028.

Compromisos

- Desarrollar e implementar estrategias y procesos para garantizar que todas las actividades y operaciones de aviación alcancen el más alto nivel de rendimiento en materia de seguridad operacional.
- Elaborar un plan de capacitaciones dirigido al personal que labora en los aeropuertos y aeródromos con el fin de fortalecer los conocimientos del personal en temas de atención al cliente, temas de aeronáutica y seguridad y formación para desempeñar sus funciones.

¹⁶ Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032

- Promover y educar a la industria de la aviación en los conceptos y principios de gestión de la seguridad operacional.
- Supervisar la implementación y operación del SMS mediante los proveedores de servicios del Estado.
- Ampliar plataforma de carga, vuelos privados y comerciales, para poder atender la demanda del incremento de los vuelos comerciales y el tamaño de las aeronaves con que operan las aerolíneas.
- Desarrollo de certificación de los aeropuertos, para proporcionar condiciones uniformes y estandarizadas para las aeronaves locales e internacionales, disponer de infraestructura, servicios e instalaciones con arreglo a las normas y métodos recomendados de la OACI.
- Empoderar al personal del Servicio de Extinción de Incendios en temas de respuesta a emergencias para brindar una atención adecuada ante un incidente.
- Fortalecer las capacidades básicas para la atención médica para los usuarios para que al momento de requerir apoyo o prestación de servicios de atención prehospitalaria se atiendan a los usuarios de forma oportuna.
- Incrementar los procesos de seguridad tecnológicos, esto permitirá mejorar la seguridad y defensa en las instalaciones aeroportuarias y proponer soluciones a las fallas presentadas en los sistemas de seguridad.
- Mejorar y fortalecer la infraestructura aeroportuaria para responder a las demandas de los usuarios y para que las aeronaves tengan un medio apto para llevar a cabo sus actividades

Acciones

- Ampliación de plataforma de carga, vuelos privados y comerciales.
- Desarrollo de certificación de los aeropuertos.
- Empoderar al personal del Servicio de Extinción de Incendios en temas de respuesta a emergencias.
- Fortalecimiento de las capacidades básicas para la atención médica para los usuarios.
- Incrementar los procesos de seguridad tecnológicos.

- Fortalecer la vigilancia de los aeropuertos en temas de aviación.
- Mejorar los servicios y recursos para la atención al usuario.
- Mejorar y fortalecer la infraestructura aeroportuaria.

1.7.5 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UE 206)

Objetivo General

Incrementar entre los años 2024 a 2028 la infraestructura educativa, hospitalaria e infraestructura estatal y así promover mejoras en beneficio de los usuarios a nivel nacional, y con ello elevar el nivel del entorno de desarrollo educativo y de atención médica de la población a nivel nacional en general.¹⁷

Objetivo Específico

Anual

En el año 2024, incrementar la intervención a la infraestructura educativa, infraestructura estatal y de salud, promover mejoras en beneficio de los usuarios a nivel nacional, y con ello elevar el nivel educativo, la calidad de atención médica e incrementar el inventario de edificios públicos que coadyuven con el funcionamiento de los distintos ministerios, secretarías.

Multianual

Incrementar entre los años 2024 a 2028 la infraestructura Educativa, Hospitalaria e Infraestructura Estatal y así promover mejoras en beneficio de los usuarios a nivel nacional, y con ello elevar el nivel del entorno de desarrollo educativo y de atención médica de la población a nivel Nacional en general.

Compromisos

- Ejecutar durante el período 2024-2028, 132 establecimientos educativos en los programas 14 y 94, 6 Edificios públicos, 5 establecimientos de salud, y 3 edificios de la defensa a

¹⁷ Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032.

nivel nacional, y con ello elevar el nivel educativo, la infraestructura estatal y la calidad de atención médica de la población en general, priorizando acciones en la población en pobreza y extrema pobreza.¹⁸

- Realizar durante el período 2024-2028, la intervención de 189 Remozamientos integrales, beneficiando a 21 departamentos de Guatemala, distribuidos en los programas 14 y 94; para beneficiar a una población estudiantil de más de 27,000 niños.¹⁹
- Beneficiar a 27,860 Estudiantes, con mobiliario escolar, este programa consta del amoblamiento básico de los centros educativos, los cuales incluye; pizarrón, catedra, mesas bipersonales, contemplados en 21 departamentos de Guatemala.²⁰

Acciones

- Coordinar planes y programas entre autoridades de la institución y de los distintos sectores del estado, cuyo objetivo sea definir estrategias y soluciones para incrementar las edificaciones publica, con ello solventar las dificultades que no permiten proporcionar mayor intervención y cobertura a nivel nacional. Orientar todos los objetivos a las acciones establecidas dentro de los 5 pilares de la Política General de Gobierno 2020-2024. Formular estudios de prefactibilidad y factibilidad; Programar recursos financieros; Programar visitas de campo; Realizar levantamientos planimétricos; Gestionar los diferentes avales de los entes rectores.
- Realizar las evaluaciones de campo, conceptualización y diseño, juego de planos, y paralelamente desarrollar la documentación de licitaciones o cotizaciones: bases, especificaciones generales, especificaciones técnicas y disposiciones especiales, así como los costos de las obras. Realizar la apertura de plicas de licitaciones o cotizaciones y contrataciones respectivas. Adicionalmente se agregan las siguientes acciones para los trabajos de construcción, ampliación y /o reparación (renglones de trabajo): trabajos preliminares: limpieza, trazo y estaqueado, cimentaciones, levantado de muros y fundición de estructuras, cubierta y estructura del techo, acabados, puertas, ventanearía, instalaciones hidráulicas y sanitarias, artefactos, instalaciones eléctricas, varios y trabajos exteriores.

¹⁸ Matriz 6, Proyectos de Inversión

¹⁹ Matriz 4, Programación de Productos y Subproductos

²⁰ Ídem

- Determinar las necesidades más urgentes y proveer el mobiliario acorde a los grados a atender. Efectuar los procesos de licitación o cotización para la entrega posterior de mobiliario a los directores de los establecimientos educativos.
- Realizar los procesos administrativos que conlleven a la presupuestación y pago de cada estimación para pago de proyectos.
- Conceptualización y diseño, juego de planos, realizar trámites de avales, CONRED y salud. Conformar expedientes y realizar catálogos de renglones y presupuestos, licitaciones, cotizaciones, realizar la evaluación seguimiento y monitoreo de cada proyecto.

1.7.6 DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL (UE 207)

Objetivo General

Lograr un crecimiento anual del 1% con relación a la cobertura nacional de radiodifusión que existe actualmente, para contribuir a elevar el nivel cultural, educativo y de las acciones del gobierno de beneficio para la población guatemalteca.²¹

Objetivo Específico

Anual

Ampliar la cobertura radial de un 47% a un 48% como mínimo a nivel nacional durante el período del año 2024, para mantener informada al pueblo guatemalteco con la programación variada con sentido nacionalista.²²

Multianual

Ampliar la cobertura radial de un 47% a un 52% a nivel nacional durante el período del año 2024-2028, para mantener informada del accionar del Gobierno al pueblo guatemalteco.²³

²¹ Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032.

²² Plan Operativo Anual Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

²³ ídem

Compromisos

Con base a la programación anual:

- Difundir programas radiales a la población guatemalteca.
- Transmitir programas radiales a control remoto difundidos.
- Difundir spots gubernamentales otorgados a entidades estatales.
- Comerciales de personas individuales o jurídicas.
- Registro de locutores.
- Registro de técnicos.

Acciones

- Realizar la producción de los diferentes programas transmitidos por las Radios Nacionales, teniendo cobertura a nivel nacional de noticias desde las diferentes fuentes donde se genera y la divulgación de spots de las diferentes Instituciones públicas.
- Monitorear y evaluar las transmisiones que salen al aire de las distintas radios que operan en el país.
- Entrega de la documentación de acreditación de los locutores y técnicos en radiocomunicación y también la autorización de los comerciales que gestionan las agencias de publicidad para transmitir en radio o televisión respectivamente.

1.7.7 UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE (UE 208)

Objetivo General

Incrementar la transmisión legalmente autorizada de señales vía satelital, reduciendo la cantidad de empresas insolventes de Impuesto de cable, aumentando el control de empresas de cable y su transmisión, con el objetivo de regular el uso y operación de estaciones terrenas que sean capaces de captar señales que provengan de satélites y su distribución por medio de cable, o cualquier otro medio conocido, y su utilización u operación por parte de personas individuales o jurídicas, mediante el incremento anual del 2% de las supervisiones.²⁴

²⁴ Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032

Objetivo Específico

Anual

Para el año 2024, incrementar la cobertura en rutas, mediante el aumento de supervisiones, en base a las 362 concesionarias cableoperadoras inscritas, mejorando el aumento de recaudación de impuestos específico del cable en un 7%.²⁵

Multianual

Para el año 2024-2028, incrementar la cobertura en rutas, mediante el incremento del 2% de supervisiones anuales, según lo indicado en el (PEI, 2022-2032) como resultado institucional para la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, en base a las 362 concesionarias cableoperadoras inscritas, mejorando el aumento de recaudación de impuestos específico del cable en un 7%.²⁶

Compromiso

Supervisar no menos de 8 veces en un año, las 362 concesionarias cableoperadoras registradas.²⁷

Acciones

- Supervisar las empresas de cable, registradas y no registradas, para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales y su Distribución por Cable, y su Reglamento.
- Sancionar empresas de cable registradas y no registradas, por el incumplimiento de lo establecido en la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satelital y su distribución por Cable, y su Reglamento.
- Registrar empresas nuevas, para evitar que algunas trabajen fuera del marco de la ley vigente y así ampliar la cobertura del servicio de la Televisión por Cable.

²⁵ Plan Operativo Anual Unidad de Control y Supervisión de Cable

²⁶ Plan Operativo Anual Unidad de Control y Supervisión de Cable

²⁷ Ídem

- Registrar los cambios de las licencias otorgadas a las empresas de cable para que el Registro refleje las ampliaciones de cobertura, cambios de nombre, de propietario o cualquier otro trámite.
- Requerir el pago de la deuda que las empresas de cable tienen con la UNCOSU por la falta de cumplimiento del pago del Impuesto Específico del cable procurando mantener al día el mismo y en proceso de aquellas.
- Solicitar a las empresas de cable que actualicen la cantidad de usuarios reportados ante la UNCOSU.
- Depurar y actualizar las Bases de los Datos de la UNCOSU creando las clasificaciones correspondientes para los concesionarios de estaciones terrenas, con base a los criterios de territorialidad, estado, solvencia y cumplimiento con la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable.
- Realizar sesiones regionales para lograr el fortalecimiento institucional y acercar los servicios de la UNCOSU a las empresas de cable.
- Realizar auditorías externas las empresas de cable para velar por el efectivo cumplimiento de la Ley.
- Realizar notificaciones oficiales a los concesionarios cuando presenten incumplimientos urgentes de solventar.
- Solicitar ampliación del presupuesto a Q 15,000.000.00 (quince millones de quetzales), para realizar lo siguiente.
 - Adquisición de una flota de vehículos: Buscando siempre el mejor control y desarrollo de la supervisión y alcance de nuestro trabajo se contempla la adquisición de una flotilla de 10 vehículos todo terreno, teniendo conocimiento de la forma geográfica de nuestro terreno y caminos, tratando siempre de minimizar los incidentes de todo tipo. De igual forma se identificarían talleres regionales, para cualquier incidencia.
 - Tecnología administrativa: la adquisición de equipo de cómputo moderno con toda la característica actual para un mejor desenvolvimiento, administrativo.
 - Tecnología operativa: la implementación de equipo que nos diera en tiempo real la ubicación de los vehículos (GPS). De igual forma la compra de un Medidor

de campo y analizador de TV. Ranger Neo con demodulación de señal HEVC. logrando medir la señal de cable que cada empresa emite por usuario final.

- Geolocalización del cable operador: Se considera pedir apoyo mutuo al Instituto Geográfico Nacional (IGN), abordando temas de Geolocalización, esto con el fin de tener la ubicación exacta de los cableoperadores, monitoreando si remotamente las empresas registradas.
- Simplificación de Trámites Administrativos: Implementación de equipo tipo servidores y firma electrónica, fomentando la facilidad digital y practicidad de los tramites que tenga que realizar la población en cuanto a este tema. Atendiendo así lo indicado en el artículo 7 “Atención al público”, del decreto 5-2021, Simplificación de trámites y requisitos administrativos.
- Programas de capacitación: la implementación de la sección de capacitación técnica y administrativa siendo esta necesaria en todo el personal colaborador de la -UNCOSU-.
- La creación de Puesto. Se conceda la creación de los puestos específicos para que la estructura de la Unidad sea más sólida en los renglones 021 y 022 para las jefaturas de los departamentos importantes y el apoyo de servicios técnicos y profesionales en el renglón 029.
- Reformas a la ley de -UNCOSU-. A largo plazo del Decreto 41-92.
- Implementar normas ISO, a largo plazo.

1.7.8 INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (UE 209)

Objetivo General

Lograr para el año 2032 un 100% de cobertura y eficiencia del sistema, intercambio, almacenamiento y divulgación de información de las áreas de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología.²⁸

²⁸ Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032.

Objetivo Específico

Anual

Para el año 2024, se espera tener una cobertura de información Hidrometeorológica y Sismo-Volcánica del 67%.²⁹

Multianual

Contar con una cobertura de información para el año 2024 del 67%; para el año 2025 del 68%; para el año 2026 del 69%, para el año 2027 del 70% y para el año 2028 del 71%.³⁰

Compromiso

En el año 2024 se espera tener una cobertura de información del 67%, como también eficientizar los sistemas de sismología, vulcanología, meteorología e Hidrología y el monitoreo de fenómenos y advertencia oportuna para la prevención a desastres en Guatemala sobre amenazas de fenómenos naturales.³¹

Acciones

- Dirigir y coordinar la administración de la institución.
- Administración de la red meteorológica, Supervisión y mantenimiento del equipo convencional y automático.
- Mantenimiento de la red sísmica nacional, Análisis y procesamientos de sus datos, edición de boletines y la divulgación de la información.
- Operación y mantenimiento de red hidrológica nacional, Vigilancia y alerta Hidrometeorológica en cuencas de los principales ríos, Mantenimiento de las estaciones mareo graficas Puerto Quetzal y Santo Tomas, Administración y monitoreo de las estaciones de Calidad del Aire y laboratorio de Hidro-química.

²⁹ Plan Operativo Anual Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología

³⁰ Ídem

³¹ Ídem

1.7.9 DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS (UE 210)

Objetivo General

Contar con una guía de planificación institucional sobre las actividades a desarrollar en la Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCT– para el año 2024, que permita conocer periódicamente su avance y tomar las medidas correctivas de manera oportuna y así poder cumplir con lo que establecen los lineamientos de la Política General de Gobierno –PGG–, Políticas del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –CIV– y la normativa en materia de planificación.³²

Objetivo Específico

A anual

Para el ejercicio fiscal 2024 la DGCT tiene proyectada la ampliación de la cobertura geográfica postal en cumplimiento de los compromisos constitucionales e internacionales, con énfasis en las personas y su bienestar, garantizando a todos los habitantes de la República, especialmente a los grupos más vulnerables, la prestación de un Servicio Postal Universal -SPU- mediante servicios postales básicos mínimos de calidad disponibles a todos los habitantes del territorio nacional en todo momento, en cualquier lugar y a un valor asequible, que contribuya al mejoramiento en la calidad de vida.

Multianual

Para el periodo 2024-2028 la DGCT tiene proyectada la ampliación de la cobertura geográfica postal en un 5% para brindar servicio postal y dar cumplimiento de los compromisos constitucionales e internacionales, con énfasis en las personas y su bienestar, garantizando a todos los habitantes de la República, especialmente a los grupos más vulnerables, la prestación de un Servicio Postal Universal –SPU– mediante servicios postales básicos mínimos de calidad disponibles a todos los habitantes del territorio nacional en todo momento, en cualquier lugar y a un valor asequible, que contribuya al mejoramiento en la calidad de vida.

³² Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032

Compromiso

Habilitación de Agencias Postales en puntos estratégicos del territorio nacional y la contratación del personal operativo y administrativo para la prestación de los servicios postales del Correo Oficial de Guatemala, modernizando los servicios postales que se ofrecen en el mercado Nacional, en concordancia con las necesidades de las actividades económicas y sociales actuales del país.

Acciones

- Fortalecer el papel del sector postal como un instrumento fundamental para el desarrollo Nacional, garantizar la universalidad de los servicios postales (auto sostenible), preparar al sector postal para la integración internacional en proyectos programados, estimular la generación de empleos, implementar el desarrollo de servicios, buscar el equilibrio entre universalización y competencia, organizar y regular al sector postal Nacional, todo esto procurando estrategias que permitan la claridad y la libertad de competencia postal a nivel Nacional e Internacional;
- Brindar los servicios postales básicos de interés económico general para el país y que el Estado de Guatemala garantiza en el marco de los Acuerdos y Convenios internacionales suscritos con la UPU y UPAEP, así como brindar a toda la población los servicios postales de forma permanente, a precios asequibles, y en condiciones de accesibilidad y calidad aceptables y financieramente sostenibles en el tiempo.

1.7.10 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (UE 211)

Objetivo General

Garantizar el uso adecuado, eficiente y racional del Espectro Radioeléctrico, el Plan de Numeración Nacional y Recursos Esenciales, que permita el crecimiento de las telecomunicaciones en Guatemala y la implementación de nuevas tecnologías, mediante un crecimiento anual del 3% con relación a la Supervisiones del Espectro Radioeléctrico.³³

³³ Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032.

Objetivos Específicos

Anual

Con base a la programación anual, realizar monitoreos del Espectro Radioeléctrico a nivel nacional; Renovación de los Títulos de Usufructo; Constancias de Inscripción o Renovación de personas individuales y/o jurídicas que se dediquen a la comercialización de ETM y Tarjetas SIM; y, Diseño, Desarrollo e Implementación de Sistema de Información.

Multianual

- Establecer un mecanismo operativo que permita incrementar un 3% los monitoreos del Espectro Radioeléctrico a nivel nacional, la población objetivo son los operadores, usufructuarios y beneficiarios de las frecuencias de telecomunicaciones, se prevé que el tiempo de aplicación será en el periodo 2024-2028 y con ello lograr la correcta administración del uso de las frecuencias radioeléctricas, garantizando así, la seguridad legal de la inversión privada y la promoción de servicios efectivos a la población.³⁴
- Asegurar las condiciones administrativas necesarias, que permitan la renovación de los Títulos de Usufructo que vencen cada año, la población objetivo donde está enfocado es en los operadores, usufructuarios y usuarios de frecuencias radioeléctricas a nivel nacional, se estima continuar con los años 2024 al 2028, y con ello establecer procedimientos ágiles y oportunos que faciliten la gestión de los operadores de telecomunicaciones.
- La Superintendencia de Telecomunicaciones, prevé mantener la Inscripción o Renovación de las Constancias de personas individuales y/o jurídicas que se dediquen a la comercialización de Equipos Terminales Móviles y Tarjetas SIM. Continuar con el fortalecimiento, organización de la información y procesos estratégicos de gestión, como el desarrollo de aplicaciones que permitan acceso a la información y manejo de archivos de forma interna. El desarrollo de mapas digitales apoyará a la población en general para que tenga acceso a visualización gráfica de localización y detalle de información, logrando acceso fácil y garantizado de los datos.

³⁴ Plan Operativo Anual Superintendencia de Telecomunicaciones

Compromisos

- Realizar los esfuerzos necesarios para incrementar los monitoreos del Espectro Radioeléctrico en un 3%.³⁵
- Continuar con las condiciones administrativas que permitan la renovación de los Títulos de Usufructo que vencen anualmente.
- Continuar con las inscripciones o renovaciones de las Constancias de personas individuales y/o jurídicas que se dediquen a la comercialización de Equipos Terminales Móviles y Tarjetas SIM.

Acciones

- Continuar con la correcta administración del presupuesto interno y asignado por el Estado en el cumplimiento de las acciones descritas en los numerales siguientes.
- Asegurar las condiciones administrativas necesarias, que permitan la renovación de los Títulos de Usufructo.
- Mantener las estrategias que permitan optimizar el uso del Espectro Radioeléctrico.
- Continuar apoyando con la Base de Datos Negativa -IMEI-.
- Seguir apoyando eficientemente con el otorgamiento de numeración con relación al Plan Nacional de Numeración.
- Continuar con la actualización de la información que es proporcionada por los Operadores relacionados con la Telefonía.
- Seguir realizando las supervisiones a Comercializadores de Equipos Terminales Móviles.

³⁵ Plan Operativo Anual Superintendencia de Telecomunicaciones

1.7.11 FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA (UE 212)

Objetivo General

Contribuir a la reducción de la brecha digital, beneficiando hasta el 50% de la población de los bajos ingresos en los lugares priorizados, mediante la recepción de manifestaciones de interés y proyectos para prestar el servicio de telefonía en las áreas urbanas y rurales de bajos ingresos.³⁶

Objetivo Específico

A anual

En el año 2024, otorgar el subsidio para la prestación del servicio de conectividad e internet móvil que beneficiará a 521 personas de familias de las áreas urbanas y rurales bajos ingresos. que serán priorizadas para optar al subsidio.³⁷

Multianual

Para el 2024, se ha disminuido en 1% puntos porcentuales la brecha digital a nivel nacional para mejorar el acceso a las comunicaciones (línea base 71.0% en 2018* a 70%).

Para el 2027, se ha disminuido en 4% puntos porcentuales la brecha digital a nivel nacional para mejorar el acceso a las comunicaciones (línea base 71.0% en 2018* a 67%)

Para el año 2032 disminuir en 8 puntos porcentuales la brecha digital a nivel nacional para mejorar el acceso a las comunicaciones (línea base 71.0% en 2018* a 63%), desarrollando proyectos que van destinados a subsidiar el servicio de conectividad e internet móvil, que será proporcionado a familias de bajos ingresos, ubicadas en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos.³⁸

³⁶ Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032.

³⁷ Matriz 4, Programación de Productos y Subproductos

³⁸ Plan Operativo Anual Fondo para el Desarrollo de la Telefonía

Acciones

- Realizar visitas técnicas de campo para verificar la viabilidad de lugares a los cuales brindar el beneficio del subsidio.
- Elaborar los informes de las visitas de campo para que sean presentados a la Gerencia General y al Consejo de Administración para la aprobación correspondiente.
- Instalar un router inalámbrico, el cual es un dispositivo que permite establecer una conexión a Internet de forma permanente e ilimitada, a través de las redes 2G/3G/4G existentes, por medio de una tarjeta telefónica SIM.
- Realizar el análisis de riesgos que pueden afectar la realización del Plan Piloto.
- El período del subsidio que el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía otorgará a las personas beneficiadas, será de 5 (cinco) años.

1.7.12 UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UE 214)

Objetivo General

Completar y entregar en el periodo 2022-2026, 7,500 escrituras de lotes a beneficiarios, tomando en cuenta la población en pobreza y pobreza extrema que habitan terrenos propiedades del extinto BANVI y del Estado de Guatemala, adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y con ello brindarles certeza jurídica, así mismo la construcción de muros de contención como medida de mitigación para reducir el nivel de riesgo a bajo riesgo y así proceder con la legalización.³⁹

Objetivos Específicos

Anual

- Proporcionar 480 documentos administrativos y notariales para la legalización del bien inmueble a familia en condición de pobreza y pobreza extrema.
- Mejorar la habitabilidad en las viviendas con la construcción de 4,070.00 m² de muros de contención como medida de mitigación de riesgo a deslizamiento.

³⁹ Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032.

Multianual

- Proporcionar 2550 documentos administrativos y notariales para la legalización del bien inmueble a familia en condición de pobreza y pobreza extrema.
- Mejorar la habitabilidad en las viviendas con la construcción de 11,851 m² de muros de contención como medida de mitigación de riesgo a deslizamiento.

Compromiso

Dar apoyo y seguimiento en todo el proceso establecido en Ley para que las familias que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema, luego de cumplir con los requisitos y tras construir las medidas de mitigación necesarias para que el inmueble que ocupan se encuentre en bajo riesgo, puedan obtener la certeza jurídica, a través de la escritura pública traslativa de dominio.

Acciones

- Proporcionar a las familias beneficiarias los documentos administrativos y notariales para la legalización del bien inmueble
- Generar los documentos técnicos y administrativos para la adjudicación del bien inmueble.
- Ejecutar obras de mitigación para la reducción de desastres (Bajo el marco legal de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento).

1.7.13 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL (UE 216)**Objetivo General**

Para el año 2032 disminuir la incidencia de accidentes de tránsito a 1 por millar, por medio del incremento en un 30% la cobertura de atención en protección y seguridad vial a usuarios de carreteras.⁴⁰

⁴⁰ Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032.

Objetivos Específicos

Anual

En el año 2024 incrementar en 2.5% la cobertura de atención de protección y seguridad vial, a usuarios que transita en las diferentes carreteras del territorio nacional donde existe presencia de PROVIAL, disminuyendo con ello la incidencia de accidentes de tránsito.⁴¹

Multianual

En el período 2024-2028, incrementar en 12.5% la cobertura de protección y seguridad vial, a la población en general que transitan en las diferentes carreteras del territorio nacional donde existe presencia de PROVIAL, disminuyendo con ello los hechos de tránsito.⁴²

Compromiso

Beneficiar a conductores con servicios de vigilancia y asistencia vial.

Acciones

- Acciones propias de la institución coordinando eficazmente el funcionamiento administrativo y operativo. En cumplimiento de la normativa vigente, la contratación, adquisición y administración de recursos humanos y financieros que se ejecutarán de forma eficiente y transparente, atendiendo y cumpliendo lo determinado por los entes fiscalizadores, velando por el efectivo uso de los recursos.
- Asistir a conductores que por desperfectos mecánicos impidan u obstaculicen el tránsito vehicular.
- Proyectar y planificar estratégicamente las actividades operativas de patrullaje y control.
- Monitorear, dirigir, controlar, supervisar y coordinar las actividades de transmisión, investigación de accidentes de tránsito y registro de operativos realizados por PROVIAL.

⁴¹ Plan Operativo Anual Dirección General de Protección y Seguridad Vial

⁴² Ídem

- Coordinar y brindar de forma óptima, transparente y eficaz el equipamiento necesario a los elementos de brigada de protección vial, y velar por el funcionamiento, mantenimiento y abastecimiento de insumos a los vehículos de PROVIAL
- Proyectar y planificar capacitaciones sobre educación vial para establecimientos educativos y otras instituciones públicas o privadas que requieren conocimientos en esta materia, para fomentar la cultura de protección y seguridad vial.
- Mantener la formación continua de elementos para Brigadas de Protección y Seguridad Vial (recurso humano), proporcionados al Departamento de Operaciones.

1.7.14 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (UE 217)

Objetivo General

Dotar a las comunidades urbanas y rurales del país mediante la ejecución de proyectos de infraestructura vial y proyectos de infraestructura en obra pública a nivel nacional que sea competencia de la institución, permitiendo con ello mejorar el desarrollo económico del país y la calidad de vida de los habitantes de Guatemala.⁴³

Objetivos Específicos

Anual

- En el año 2024 dotar a las comunidades urbanas y rurales de infraestructura vial eficaz para mejorar la calidad de vida de la población.
- Ejecutar proyectos de construcción de obra pública durante el año 2024, que permitan mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca.
- En el año 2024 realizar actividades para el fortalecimiento de la institución y que de esta forma pueda brindar un mejor servicio a la población.

Multianual

- Dotar a las comunidades urbanas y rurales de Infraestructura vial de calidad para mejorar la calidad de vida de la población durante el periodo del 2024 al 2028.

⁴³ Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032.

- Ejecutar proyectos de construcción de obra pública durante el periodo del 2024 al 2028, que permitan mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca.
- Realizar actividades para el fortalecimiento de la institución y que de esta forma pueda brindar un mejor servicio a la población durante el periodo del 2024 al 2028.

Compromisos

- Ejecución de 32.33 kilómetros en Construcción, ampliación y mejoramiento de carreteras primarias, secundarias y terciarias, así mismo se tiene contemplada finalización de la construcción de 3 pasos a desnivel en el área metropolitana, construcción, reposición y rehabilitación de 6 puentes en carreteras secundarias y caminos rúales, así como la ejecución de 287 kilómetros de trabajos de mantenimiento de caminos rurales durante el año 2024.⁴⁴
- Ampliación de 1000 metros de canal abierto y 800 metros de túnel colector del sistema de alcantarillado del colector RMR, ampliación y mejoramiento de 2 edificios de salud y el mejoramiento de 1 obra de infraestructura aeroportuaria durante el año 2024

Acciones

- Construcción, ampliación y mejoramiento de carreteras primarias, secundarias, terciarias, puentes y distribuidores de tránsito, así como mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales.
- Ejecución de proyectos de construcción de obra pública que mejoren la calidad de vida de la población guatemalteca.
- Realizar servicios de urbanización y mejoramiento de infraestructura urbanística y de desarrollo.⁴⁵

1.6.15 FONDO PARA LA VIVIENDA (UE 218)

Objetivo General

Contribuir a la atención del déficit habitacional a nivel nacional, facilitando el acceso a soluciones habitacionales a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, beneficiando a más de 126,000 familias, apoyando a mejorar sus condiciones de vida.⁴⁶

⁴⁴ Plan Operativo Anual Fondo Social de Solidaridad

⁴⁵ Matriz 6, Proyectos de Inversión

⁴⁶ Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda 2022-2032.

Objetivo Específico

Anual

En el año 2024, reducir en un 1.6% el déficit habitacional, focalizando acciones en la población en pobreza y extrema pobreza, con el fin de elevar el nivel y calidad de vida de la población.⁴⁷

Multianual

En el período 2024-2028 reducir en 10.0 % el déficit habitacional atendiendo a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, con el fin de elevar el nivel y calidad de vida de la población beneficiada.⁴⁸

Compromiso

Para el año 2024, el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, trabajará en el cumplimiento de metas propuestas en sus programas regulares y el programa de reconstrucción, siendo estas 27,700 nuevas soluciones habitacionales; este incluye, el compromiso de concluir con los procesos correspondientes a los desembolsos de soluciones en ejecución del Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI- y las soluciones en proceso de desembolso del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- de los años anteriores.⁴⁹

Acciones

A través del subsidio otorgado a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, por medio de las distintas modalidades que presenta el FOPAVI para el año 2024, se otorgarán 27,700 soluciones habitacionales a familias localizadas en todo el territorio nacional, beneficiando a más de 126,035 guatemaltecos.⁵⁰

⁴⁷ Plan Operativo Anual Fondo para la Vivienda

⁴⁸ Ídem

⁴⁹ Matriz 8, Seguimiento Multianual

⁵⁰ Ídem

2. RESULTADOS INSTITUCIONALES

A nivel Ministerial, siguiendo los lineamientos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, se definen los siguientes resultados institucionales, los cuales se operativizan en el Plan Operativo Anual que se presenta en cada ejercicio fiscal vigente:

Cuadro 1
Matriz de Resultados
Infraestructura Vial

PROBLEMA	POBLACION OBJETIVO	INTERVENCIONES CLAVES	RESULTADOS		
			INMEDIATO	INTERMEDIO	FINAL
INADECUADA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACION A NIVEL NACIONAL, EN LAS AREAS DE SALUD, EDUCACION, INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL REGISTRADA.	POBLACION EN GENERAL QUE UTILIZA LAS RUTAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, Y QUE NECESITA CENTROS DE SALUD Y EDUCACION CERCA DE SUS HOGARES	1) CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	PARA EL AÑO 2026 GARANTIZAR UNA EDUCACION INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD MEDIANTE LA INTERVENCION DE 144 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	PARA EL AÑO 2028 GARANTIZAR UNA EDUCACION INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD MEDIANTE LA INTERVENCION DE 212 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	PARA EL AÑO 2032, MANTENER AL 90% LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACION, A NIVEL NACIONAL, EN LAS AREAS DE SALUD, EDUCACION, INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL REGISTRADA
		2) CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.	PARA EL AÑO 2026 CONTRIBUIR EN GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS Y TODAS MEDIANTE LA INTERVENCION DE 10 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	PARA EL AÑO 2028 CONTRIBUIR EN GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS Y TODAS MEDIANTE LA INTERVENCION DE 24 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	
		3) CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	PARA EL AÑO 2026 INCREMENTAR LOS ACTIVOS DEL ESTADO EN OPTIMAS CONDICIONES EN 18 ESTABLECIMIENTOS	PARA EL AÑO 2028 INCREMENTAR LOS ACTIVOS DEL ESTADO EN OPTIMAS CONDICIONES EN 36 ESTABLECIMIENTOS	
		4) REMOZAMIENTOS INTEGRALES	PARA EL AÑO 2026 CONTRIBUIR EN GARANTIZAR UNA EDUCACION DE CALIDAD MEDIANTE MANTENIMIENTO DE 426 CENTROS EDUCATIVOS REMOZADOS	PARA EL AÑO 2028 CONTRIBUIR EN GARANTIZAR UNA EDUCACION DE CALIDAD MEDIANTE MANTENIMIENTO DE 776 CENTROS EDUCATIVOS REMOZADOS	
		5) AMOBILIAMIENTO BÁSICO DE CENTROS EDUCATIVOS	PARA EL AÑO 2026 CONTRIBUIR A UNA EDUCACION DE CALIDAD MEDIANTE LA DOTACION DE MOBILIARIO BASICO A LA POBLACION DE 61.860 PERSONAS BENEFICIADAS	PARA EL AÑO 2028 CONTRIBUIR A UNA EDUCACION DE CALIDAD MEDIANTE LA DOTACION DE MOBILIARIO BASICO A LA POBLACION DE 141.860 PERSONAS BENEFICIADAS	
		1) MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL 2) MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA 3) MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA 4) CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y CAMINOS URBANOS Y RURALES	PARA EL AÑO 2026 INCREMENTAR A UN 85% EL TOTAL DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EN BUEN ESTADO, QUE EQUIVALE A 7500 KILOMETROS. PARA EL AÑO 2026 INCREMENTAR A UN 85% EL TOTAL DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA EN BUEN ESTADO, QUE EQUIVALE A 5600 KILOMETROS. PARA EL AÑO 2026: UN TOTAL DE 299.0 KMS DE INCREMENTO EN LA RED DE CARRETERAS PAVIMENTADAS Y PUENTES DE LA RED VIAL EN CARRETERAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS. 203.0 KMS DE INCREMENTO EN CAMINOS RURALES	PARA EL AÑO 2028 INCREMENTAR A UN 80% EL TOTAL DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EN BUEN ESTADO, QUE EQUIVALE A 8900 KILOMETROS. PARA EL AÑO 2028 INCREMENTAR A UN 80% EL TOTAL DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA EN BUEN ESTADO, QUE EQUIVALE A 7100 KILOMETROS. PARA EL AÑO 2028: UN TOTAL DE 150.0 KMS DE INCREMENTO EN LA RED DE CARRETERAS PAVIMENTADAS Y PUENTES DE LA RED VIAL EN CARRETERAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS. 101.5 KMS DE INCREMENTO EN CAMINOS RURALES.	
		1) CONTRATACION DE PERSONAL PERMANENTE 2) MODERNIZACION EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS 3) INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIONES AL PERSONAL 4) CONTROL Y ADMINISTRACION DEL PERSONAL 5) SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS	PARA EL AÑO 2026, IMPLEMENTAR 2 PROGRAMAS ANUALES PARA IMPLEMENTACION DE MODERNIZACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA TODO EL PERSONAL DE LAS UNIDADES. CONTRATACION DE PERSONAL 0.11, 022 EN UN 70% DE LA NOMINA DE CADA UNIDAD. 1 REUNION MENSUAL DEL AREA TECNICA PARA IMPULSAR LAS ESTRATEGIAS PARA GESTION DEL TIEMPO Y PRIORIZACION DE PROYECTOS. 1 REUNION CUATRIMESTRAL CON EL PERSONAL TECNICO PARA LE EVALUACION DE LAS METAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO.	PARA EL AÑO 2028, IMPLEMENTAR 2 CAPACITACIONES DE NORMA ISO 10015-1999 PARA TODO EL PERSONAL DE LAS UNIDADES. CONTRATACION DE PERSONAL 0.11, 022 EN UN 90% DE LA NOMINA DE CADA UNIDAD. 1 REUNION MENSUAL DEL AREA TECNICA PARA IMPULSAR LAS ESTRATEGIAS PARA GESTION DEL TIEMPO Y PRIORIZACION DE PROYECTOS. 1 REUNION CUATRIMESTRAL CON EL PERSONAL TECNICO PARA LE EVALUACION DE LAS METAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO.	

Cuadro 2
Matriz de Resultados
Vivienda

PROBLEMA	POBLACIÓN OBJETIVO	INTERVENCIONES CLAVES	RESULTADOS		
			INMEDIATO	INTERMEDIO	FINAL
DÉFICIT HABITACIONAL CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN GUATEMALA	POBLACIÓN EN ESTADO DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA	1) FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA 2) FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA ADQUISICIÓN DE LOTE CON SERVICIOS BÁSICOS 3) FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA ADQUISICIÓN DE LOTE CON VIVIENDA	PARA EL AÑO 2024 SE HA CONTRIBUIDO A LA ATENCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL A NIVEL NACIONAL, FACILITANDO EL ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA, BENEFICIANDO A 126,000 HABITANTES QUE REPRESENTA EL 1.6% DEL DEFICIT HABITACIONAL.	PARA EL 2027 SE HA DESMINUIDO EL DÉFICIT HABITACIONAL UN 7.1%, CONTRIBUYENDO CON 121,000 SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES.	PARA EL 2032 SE HA DISMINUIDO EL DÉFICIT HABITACIONAL CUANTITATIVO Y CUALITATIVO UN 10%.
		1) FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDA 2) FAMILIAS BENEFICIADAS CON CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO 3) CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA Y DE DESARROLLO	AL AÑO 2024 SE HA MEJORADO LA HABITABILIDAD EN LAS VIVIENDAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE 4,070.00 M2 DE MUROS DE CONTENCIÓN COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DE RIESGO A DESLIZAMIENTO	AL AÑO 2028 SE HA MEJORADO LA HABITABILIDAD EN LAS VIVIENDAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE 11,851 M2 DE MUROS DE CONTENCIÓN COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DE RIESGO A DESLIZAMIENTO	
		1) FAMILIAS BENEFICIADAS CON ADJUDICACIÓN DE PROPIEDAD DE VIVIENDA	AL AÑO 2024 SE HAN PROPORCIONADO 480 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y NOTARIALES PARA LA LEGALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE A FAMILIA EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA CUADRO 47 MATRIZ DE RESULTADOS COMUNICACIONES	AL AÑO 2028 SE HAN PROPORCIONADO 2550 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y NOTARIALES PARA LA LEGALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE A FAMILIA EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA	

Cuadro 3
Matriz de Resultados
Transportes

PROBLEMA	POBLACIÓN OBJETIVO	INTERVENCIONES CLAVES	RESULTADOS		
			INMEDIATO	INTERMEDIO	FINAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CARRETERAS A NIVEL NACIONAL Y TRANSPORTE AERONAUTADO SON INEFICIENTES E INEQUICENTES	POBLACIÓN QUE TRANSITA SOBRE LA RED VIAL Y/O UTILIZA EL TRANSPORTE AEREO	VERIFICAR QUE EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN EXTENDIDA POR LA DGT PARA PRESTAR EL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE REGULARIZAR EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA POR CARRETERA.	PARA EL AÑO 2024, SE INCREMENTARÁN LOS OPERATIVOS DE CONTROL EN UN 30 %.	PARA EL EJERCICIO FISCAL 2028, SE INCREMENTARÁN LOS OPERATIVOS DE CONTROL EN UN 60 %.	PARA EL 2032, SE FORTALECERÁ LA RED AEROPORTUARIA EN UN 10% Y LA TERRESTRE EN UN 80%
		CONTRIBUIR AL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL TERRITORIO NACIONAL, COORDINANDO CON LA AUTORIDAD DE TRANSITO PARA GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRÁFICO VEHICULAR.	PARA EL AÑO 2023 SE FORTALECERÁ LA OPERATIVIDAD DE LA RED AEROPORTUARIA EN UN 20%.	PARA EL AÑO 2028 SE FORTALECERÁ LA OPERATIVIDAD DE LA RED AEROPORTUARIA EN UN 40%.	
		ASISTIR A LOS CONDUCTORES QUE POR DEFECTOS MECÁNICOS IMPIDAN O OBSTACULICEN EL TRANSITO VEHICULAR.			
		AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE CARGA, VUELOS PRIVADOS Y COMERCIALES (2). DESARROLLO DE CERTIFICACION DE LOS AEROPUERTOS (2). EMPODERAR AL PERSONAL DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS EN TEMAS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (3) FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES BÁSICAS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PARA LOS USUARIOS (3) INCREMENTAR LOS PROCESOS DE SEGURIDAD TECNOLÓGICOS (3) FORTALECER LA VIGILANCIA DE LOS AEROPUERTOS EN TEMAS DE AVIACIÓN (3). MEJORAR LOS SERVICIOS Y RECURSOS PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO (4). MEJORAR Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA. (4)	PARA EL AÑO 2023 SE FORTALECERÁ LA OPERATIVIDAD DE LA RED AEROPORTUARIA EN UN 20%.	PARA EL AÑO 2028 SE FORTALECERÁ LA OPERATIVIDAD DE LA RED AEROPORTUARIA EN UN 40%.	
		FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVAS SEDES REGIONALES, ESTO CON EL FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA AMPLIAR LA SUPERVISIÓN Y CONTROL EXTRAURBANO Y DE CARGA.	PARA EL 2024, SE ALCANZARÁ ATENCIÓN ESPECIAL A LOS USUARIOS QUE SOLICITAN LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA DGT EN UN 20%.	PARA EL 2028, SE BRINDARÁ UNA ATENCIÓN ESPECIAL A LOS USUARIOS QUE SOLICITAN LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA DGT EN UN 40%.	
		FACILITAR A LOS PORTEAADORES Y USUARIOS REALIZAR SUS RESPECTIVOS TRÁMITES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LINEAS NUEVAS O MODIFICACIÓN DE LICENCIAS.	PARA EL 2024 FORTALECER EL TRANSPORTE EXTRAURBANO DE PASAJEROS Y DE CARGA EN UN 20%.	PARA EL 2028 FORTALECER EL TRANSPORTE EXTRAURBANO DE PASAJEROS Y DE CARGA EN UN 40%.	

Cuadro 4
Matriz de Resultados
INSIVUMEH

PROBLEMA	POBLACIÓN OBJETIVO	INTERVENCIONES CLAVES	RESULTADOS		
			INMEDIATO	INTERMEDIO	FINAL
INSUFICIENTE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA, SISMOLÓGICA, VULCANOLÓGICA E HIDROLÓGICA, PARA PREVENIR DESASTRES NATURALES	POBLACIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL	INCREMENTAR LA GENERACION DE INFORMACIÓN CONFIABLE GEOCENTRICA MEDIANTE LA VIGILANCIA SISMICA, VOLCANICA, METEOROLOGICA E HIDROLÓGICA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, POR MEDIO DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	PARA LOS AÑOS 2024-2025 MANTENER EL MONITOREO EN UN 70%, EN LAS ÁREAS DE HIDROMETEOROLÓGICO Y SISMOVOLCÁNICO. PARA LOS AÑOS 2024-2025 MANTENER LA DIVULGACIÓN TEMPRANA EN UN 70% DE INFORMACIÓN CLIMÁTICA, SISMICA, VOLCÁNICA E HIDROLÓGICA	PARA LOS AÑOS 2027-2028 MANTENER EL MONITOREO EN UN 90%, EN LAS ÁREAS DE HIDROMETEOROLÓGICO Y SISMOVOLCÁNICO. PARA LOS AÑOS 2027-2028 MANTENER LA DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL PARA TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LA PÁGINA DEL INSIVUMEH EN UN 90%.	PARA EL AÑO 2032 CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE EN UN 100%, DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS GENERADOS Y VINCULADOS EN TIEMPO REAL, CASI-REAL E HISTÓRICO A LA PREDICCIÓN DE EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y SISMOVOLCÁNICOS ADVERSOS Y DE APOYO OPORTUNO A LOS TOMADORES DE DECISIONES EN EL PAÍS.
		AUMENTAR LAS REDES DE MONITOREO Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS, SISMOLÓGICAS, VULCANOLÓGICAS E HIDROLÓGICAS EN TODO EL PAÍS.			
		CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBSERVACIÓN SISMOLÓGICA, METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA			
		BUSCAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL QUE INCREMENTEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ACORDES A LAS NECESIDADES.			
		ELABORAR ESTUDIO DE SALARIOS PARA PERSONAL ESPECIALIZADO EN LAS COMPETENCIAS SEGUN MANDATO DE LA INSTITUCIÓN, FIRMAR CONVENIOS CON CENTROS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACION EN LOS TEMAS RELACIONADOS, PARA REALIZAR PRÁCTICAS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LA INSTITUCIÓN.			

Cuadro 5
Matriz de Resultados
Comunicaciones

PROBLEMA	POBLACIÓN OBJETIVO	INTERVENCIONES CLAVES	RESULTADOS		
			INMEDIATO	INTERMEDIO	FINAL
AMPLIACIÓN DE LA BRECHA DIGITAL	POBLACIÓN GENERAL SIN ACCESO O ACCESO LIMITADO A LAS TELECOMUNICACIONES	AMPLIAR LA COBERTURA DE LAS COMUNICACIONES	RESULTADO: PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EN 1% PUNTOS PORCENTUALES LA BRECHA DIGITAL A NIVEL NACIONAL PARA MEJORAR EL ACCESO A LAS COMUNICACIONES (LÍNEA BASE 71.0% EN 2018 A 70% EN 2027)	RESULTADO: PARA EL 2027, SE HA DISMINUIDO EN 4% PUNTOS PORCENTUALES LA BRECHA DIGITAL A NIVEL NACIONAL PARA MEJORAR EL ACCESO A LAS COMUNICACIONES (LÍNEA BASE 71.0% EN 2018 A 67% EN 2027)	RESULTADO: PARA EL 2032, SE HA DISMINUIDO EN 8 PUNTOS PORCENTUALES LA BRECHA DIGITAL A NIVEL NACIONAL PARA MEJORAR EL ACCESO A LAS COMUNICACIONES (LÍNEA BASE 71.0% EN 2018 A 63% EN 2032)
		FACILITAR LOS MEDIOS PARA OTORGAR FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS EN CUMPLIMIENTO A LA LEY			
		REGULAR EL USO Y OPERACION DE ESTACIONES TERRENAS			
		BUSQUEDA DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO A REPETIDORAS RADIALES			

Cuadro 6 Matriz de Resultados Correos y Telégrafos

PROBLEMA	POBLACIÓN OBJETIVO	INTERVENCIONES CLAVES	RESULTADOS		
			INMEDIATO	INTERMEDIO	FINAL
INSUFICIENTE COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES	POBLACIÓN GENERAL A NIVEL NACIONAL	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS POSTALES	RESULTADO: PARA EL 2024, SE HA AMPLIADO LA COBERTURA EN CINCO PUNTOS PORCENTUALES LOS SERVICIOS POSTALES A NIVEL NACIONAL CON LA CREACIÓN DE 4 AGENCIAS POSTALES (LÍNEA BASE 30 AGENCIAS POSTALES EN 2019 A 49 AGENCIAS POSTALES EN 2024)	RESULTADO: PARA EL 2027, SE HA AMPLIADO LA COBERTURA EN CINCO PUNTOS PORCENTUALES LOS SERVICIOS POSTALES A NIVEL NACIONAL CON LA APERTURA DE 1 AGENCIA POSTAL (LÍNEA BASE 30 AGENCIAS POSTALES EN 2019 A 50 AGENCIAS POSTALES EN 2027)	RESULTADO: PARA EL 2032, SE HA AMPLIADO LA COBERTURA EN CINCO PUNTOS PORCENTUALES LOS SERVICIOS POSTALES A NIVEL NACIONAL CON LA APERTURA DE 6 AGENCIAS POSTALES (LÍNEA BASE 30 AGENCIAS POSTALES EN 2019 A 52 AGENCIAS POSTALES EN 2032)
		MEJORAR LOS PARAMETROS DE CALIDAD Y REDUCIR EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES	RESULTADO: PARA EL 2024, SE HA REDUCIDO EN UN PUNTO (1) PORCENTUAL EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES A NIVEL NACIONAL CON LA APERTURA DE 4 AGENCIAS POSTALES (LÍNEA BASE 30 AGENCIAS POSTALES EN 2019 A 49 AGENCIAS POSTALES EN 2024)	RESULTADO: PARA EL 2027, SE HA REDUCIDO EN UN PUNTO PORCENTUAL EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES A NIVEL NACIONAL CON LA APERTURA DE 1 AGENCIA POSTAL (LÍNEA BASE 30 AGENCIAS POSTALES EN 2019 A 50 AGENCIAS POSTALES EN 2027)	

3. INDICADORES INSTITUCIONALES

Con base al modelo de gestión por resultados, el sistema de seguimiento se basa en los indicadores institucionales establecidos, los cuales permiten medir avances y limitaciones con regularidad, la responsabilidad de cada unidad ejecutora y los recursos que se les asignen anualmente.

La Unidad Sectorial de Planificación, en conjunto con las unidades ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberán evaluar anualmente el avance de los indicadores e implementar y/o redireccionar estrategias para el logro de los resultados institucionales.

Para la implementación del sistema de seguimiento y evaluación, se plantea como un desafío para la institución, crear un sistema de información estadístico, confiable y oportuno.

Cuadro 7
Indicadores por Área
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

ÁREA DE ACCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	RESULTADOS FINALES	INDICADORES
INFRAESTRUCTURA	DGC	PARA EL AÑO 2032, MANTENER AL 90% LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, A NIVEL NACIONAL, EN LAS ÁREAS DE SALUD, EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL REGISTRADA	INCREMENTO DE LA RED VIAL REGISTRADA
	COVIAL		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL REGISTRADA
	UCEE		INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
			MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
			INCREMENTAR LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL BENEFICIADA CON EQUIPO EDUCACIONAL
			MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
	FSS		INCREMENTO DE EDIFICACIONES PUBLICAS
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL REGISTRADA			
VIVIENDA	FOPAVI	PARA EL 2032 SE HA DISMINUIDO EL DÉFICIT HABITACIONAL CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN UN 10%.	INCIDENCIA PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL CUANTITATIVO
	UDEVIPO		FAMILIAS BENEFICIADAS CON DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y NOTARIALES PARA LA LEGALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE
COMUNICACIONES	SIT	RESULTADO: PARA EL 2032, SE HA DISMINUIDO EN 8 PUNTOS PORCENTUALES LA BRECHA DIGITAL A NIVEL NACIONAL PARA MEJORAR EL ACCESO A LAS COMUNICACIONES (LÍNEA BASE 71.0% EN 2018 A 63% EN 2032)	EL OBJETIVO PRINCIPAL ES VELAR POR EL USO ADECUADO, EFICIENTE Y RACIONAL DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO
			OPERADORES DE TELEFONIA FUNCIONANDO CON CERTEZA JURIDICA EN GARANTIA PROPIA Y DE LA POBLACION
	AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE USUARIOS QUE EJERCEN LA FUNCIÓN DE TÉCNICOS Y LOCUTORES EN LOS DIFERENTES MEDIOS RADIOFÓNICOS Y DE TELEVISIÓN A NIVEL NACIONAL Y LOS COMERCIALES QUE SE TRANSMITEN EN EL PAÍS QUE CUMPLAN CON LO REGULADO EN LA LEY DE RADIOCOMUNICACIÓN		
	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS RADIALES DE CONTENIDO A NIVEL NACIONAL POR MEDIO DE LA RED DE RADIOS NACIONALES, LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA, LOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS DEL AÑO POR REAL AUDIO EN LA FRECUENCIA 107.3 y 107.5 FM.		
	FONDETEL		SUBSIDIOS OTORGADOS
	UNCOSU		Dirección y Coordinación
Empresas de cable con Registro y Supervisión			

CORREOS Y TELÉGRAFOS	CORREOS Y TELÉGRAFOS	PARA EL 2032, SE HA AMPLIADO LA COBERTURA EN CINCO PUNTOS PORCENTUALES LOS SERVICIOS POSTALES A NIVEL NACIONAL CON LA APERTURA DE 6 AGENCIAS POSTALES (LÍNEA BASE 30 AGENCIAS POSTALES EN 2019 A 52 AGENCIAS POSTALES EN 2032)	INCREMENTAR EL SERVICIO POSTAL
TRANSPORTE	DGAC	PARA EL 2032, SE FORTALECERÁN LA RED AEROPORTUARIA EN UN 70% Y LA TERRESTRE EN UN 80%	MUESTRA EL VOLUMEN DE PASAJEROS Y CARGA QUE ES MOVILIZADO POR LOS MEDIOS DE TRANSPORTE CON QUE CUENTA EL PAÍS: AÉREO, TERRESTRE Y MARÍTIMO
	DGT		VOLUMEN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA POR MEDIO DE TRANPOSRTTE
	PROVIAL		COBERTURA ANUAL DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL
SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	INSIVUMEH	PARA EL AÑO 2032 CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE EN UN 100%, DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS GENERADOS Y VINCULADOS EN TIEMPO REAL, CASI-REAL E HISTÓRICO A LA PREDICCIÓN DE EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y SISMOVOLCÁNICOS ADVERSOS Y DE APOYO OPORTUNO A LOS TOMADORES DE DECISIONES EN EL PAÍS.	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
			BOLETINES EMITIDOS CON INFORMACIÓN METEOROLOGICA
			USUARIOS ATENDIDOS CON INFORMACION CLIMATICA
			INFORMES EMITIDOS SOBRE DESLIZAMIENTO DE TIERRA
			BOLETINES EMITIDOS CON INFORMACIÓN GEOLOGICA
			BOLETINES EMITIDOS CON INFORMACION HIDROLOGICA
			PUBLICACIONES ANUALES CON INFORMACIÓN CONSOLIDAD DE EFEMÉRIDES SOLAR, PRONÓSTICO DE MAREAS, ESTUDIOS DE CALIDAD DE AGUA Y CUENCAS
			BOLETINES EMITIDOS CON INFORMACIÓN DEL ÍNDICE DE CALIDAD DEL AIRE

4. IDENTIFICACIÓN DE METAS

Dadas las características del Ministerio y de la heterogeneidad de sus funciones a través de sus unidades ejecutoras, es necesario identificar los productos y subproductos institucionales, por área de acción, así como por tipo de presupuesto utilizado (Funcionamiento e Inversión).

Cuadro 8
Producción Multianual / Presupuesto de Inversión

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
ÁREA DE ACCIÓN	EJE CENTRAL	PRODUCTO
INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS
		AMPLIACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS
		AMPLIACIÓN DE CARRETERAS SECUNDARIAS
		CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS SECUNDARIAS
		MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS
		REPOSICIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS
		REPOSICIÓN DE CARRETERAS SECUNDARIAS
		CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
		MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
		MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
		CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES
		CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO
		EDIFICIOS ESTATALES
	REPOSICIÓN DE ESCUELAS DE PRIMARIA	
	MEJORAMIENTO DE ESCUELAS DE PRIMARIA	
	AMPLIACIÓN DE ESCUELAS DE PRIMARIA	
	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DE PRIMARIA	
	AMPLIACIÓN DE ESCUELAS DE PRE-PRIMARIA	
	REPOSICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	
	MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	
	CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	
	AMPLIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	
	REPOSICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA	
	AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA	
	CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA	
	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS INTEGRALES	
	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS BICENTENARIO	
	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE SALUD	
	AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS DE SALUD	
	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE PLANIFICACIÓN	
	OBRA PÚBLICA	AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
		AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE AGUAS PLUVIALES
		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA		
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA		
TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS OPERATIVOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL
VIVIENDA	VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN
SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE PRONÓSTICO Y OBSERVACIÓN
CORREOS Y TELÉGRAFOS	CORREOS Y TELÉGRAFOS	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
		PERSONAS INDIVIDUALES Y/O JURÍDICAS CON SERVICIOS POSTALES OTORGADOS
		PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON APORTES Y/O CUOTAS PARA COMUNICACIONES

Cuadro 9
Producción Multianual / Presupuesto de Funcionamiento

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
ÁREA DE ACCIÓN	PRODUCTO	SUBPRODUCTO
DIRECCIÓN SUPERIOR	DIRECCIÓN SUPERIOR	DIRECCIÓN SUPERIOR
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	SERVICIOS FINANCIEROS	SERVICIOS FINANCIEROS
	PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON APORTES Y/O CUOTAS PARA TRANSPORTE	PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON APORTES Y/O CUOTAS PARA TRANSPORTE
	PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON APORTES Y/O CUOTAS PARA COMUNICACIONES	PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON APORTES Y/O CUOTAS PARA COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA	PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON APORTES Y/O CUOTAS PARA CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON APORTES Y/O CUOTAS PARA CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN REMOZAMIENTOS DE EDIFICIOS PÚBLICOS POBLACIÓN ESTUDIANTIL BENEFICIADA CON EQUIPO EDUCACIONAL DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (CONVOYES) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON MÓDULOS INSTALADOS PARA COCINAS DIGNAS
	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	RED VIAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN (ZONAS VIALES)
	RED VIAL PAVIMENTADA CON MANTENIMIENTO (EJECUCIÓN NORMAL)	RED VIAL PAVIMENTADA CON MANTENIMIENTO (EJECUCIÓN NORMAL)
	RED VIAL PAVIMENTADA CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (FIDEICOMISO)	RED VIAL PAVIMENTADA CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (FIDEICOMISO)
	RED VIAL RURAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	RED VIAL RURAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
	RED VIAL TERCIARIA CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (EJECUCIÓN NORMAL)	RED VIAL TERCIARIA CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (EJECUCIÓN NORMAL)
VIVIENDA	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
	FAMILIAS BENEFICIADAS CON SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA ADQUISICIÓN DE LOTE CON SERVICIOS BÁSICOS FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA ADQUISICIÓN DE LOTE CON VIVIENDA FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA ADQUISICIÓN DE MÓDULO HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LOTE PROPIO
	FAMILIAS BENEFICIADAS CON ADJUDICACIÓN DE PROPIEDAD DE VIVIENDA	FAMILIAS BENEFICIADAS CON ADJUDICACIÓN DE PROPIEDAD DE VIVIENDA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA
COMUNICACIONES	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
	PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS REGISTRADAS EN RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN	COMERCIALES REGISTRADOS DE PERSONAS JURÍDICAS O INDIVIDUALES LOCUTORES CON REGISTRO EN RADIO Y/O TELEVISIÓN TÉCNICOS CON REGISTRO EN RADIO Y/O TELEVISIÓN
	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN	PROGRAMAS RADIALES A CONTROL REMOTO DIFUNDIDOS PROGRAMAS RADIALES DIFUNDIDOS SPOT GUBERNAMENTALES OTORGADOS A ENTIDADES PÚBLICAS
	EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y SUPERVISIÓN	EMPRESAS DE CABLE CON VISITAS DE SUPERVISIÓN EMPRESAS DE CABLE NUEVAS CON REGISTRO EMPRESAS SANCIONADAS POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY DEL CABLE
	PROVEEDORES, USUARIOS Y USUFRUCTUARIOS DE FRECUENCIAS CON SERVICIOS DE REGULACIÓN.	TÍTULOS DE USUFRUCTO EMITIDOS PARA PERSONAS INDIVIDUALES Y/O JURÍDICAS LICENCIAS EMITIDAS A PROVEEDORES SATELITALES LICENCIAS EMITIDAS A USUARIOS SATELITALES MONITOREO AL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO
	RECURSOS DE TELEFONÍA REGULADOS	OPERADORES DE TELEFONÍA REGISTRADOS NUMERACIÓN ASIGNADA A PERSONAS JURÍDICAS Y/O INDIVIDUALES PUNTOS DE SEÑALIZACIÓN ASIGNADOS A PERSONAS JURÍDICAS Y/O INDIVIDUALES CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN DE USUARIOS JURÍDICOS Y/O INDIVIDUALES DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES
	PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON APORTES Y/O CUOTAS PARA COMUNICACIONES	PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON APORTES Y/O CUOTAS PARA COMUNICACIONES
	PERSONAS BENEFICIADAS CON PROYECTOS, SUPERVISIÓN DE TELEFONÍA Y CONECTIVIDAD SUBSIDIADOS	PERSONAS BENEFICIADAS CON PROYECTOS, SUPERVISIÓN DE TELEFONÍA Y CONECTIVIDAD SUBSIDIADOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
AREA DE ACCION	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	
TRANSPORTE	DIRECCION Y COORDINACION	DIRECCION Y COORDINACION	
	REGULACION DE TRANSPORTE EXTRAURBANO Y DE CARGA POR CARRETERA	PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON LICENCIAS OTORGADAS DE TRANSPORTE EXTRAURBANO DE PASAJEROS POR CARRETERA	PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON LICENCIAS OTORGADAS DE TRANSPORTE EXTRAURBANO DE PASAJEROS POR CARRETERA
		OPERATIVOS DE CONTROL FLUJO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EXTRAURBANO	OPERATIVOS DE CONTROL FLUJO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EXTRAURBANO
		PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON PERMISOS TEMPORALES OTORGADOS PARA EL TRANSPORTE EXTRAURBANO DE PASAJEROS POR CARRETERA	PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON PERMISOS TEMPORALES OTORGADOS PARA EL TRANSPORTE EXTRAURBANO DE PASAJEROS POR CARRETERA
		PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON PERMISOS EXPRESOS OTORGADOS PARA EL TRANSPORTE EXTRAURBANO DE PASAJEROS POR CARRETERA	PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON PERMISOS EXPRESOS OTORGADOS PARA EL TRANSPORTE EXTRAURBANO DE PASAJEROS POR CARRETERA
		PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON LICENCIAS MODIFICADAS DE TRANSPORTE EXTRAURBANO DE PASAJEROS POR CARRETERA	PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON LICENCIAS MODIFICADAS DE TRANSPORTE EXTRAURBANO DE PASAJEROS POR CARRETERA
		PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON CONSTANCIAS DE REGISTRO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA	PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON CONSTANCIAS DE REGISTRO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA
		PERSONAS INDIVIDUALES CON CONSTANCIA DE REGISTRO DE PILOTO PARA EL TRANSPORTE EXTRAURBANO DE PASAJEROS POR CARRETERA	PERSONAS INDIVIDUALES CON CONSTANCIA DE REGISTRO DE PILOTO PARA EL TRANSPORTE EXTRAURBANO DE PASAJEROS POR CARRETERA
	AERONAVES CON SERVICIOS DE AERONAVEGABILIDAD	PASAJEROS QUE INGRESAN POR MEDIO DE TRANSPORTE AEREO CON SERVICIOS DE DESEMBARQUE	PASAJEROS QUE INGRESAN POR MEDIO DE TRANSPORTE AEREO CON SERVICIOS DE DESEMBARQUE
		PASAJEROS QUE EGRESAN POR MEDIO DE TRANSPORTE AEREO CON SERVICIOS DE EMBARQUE	PASAJEROS QUE EGRESAN POR MEDIO DE TRANSPORTE AEREO CON SERVICIOS DE EMBARQUE
		CARGA EMBARCADA PARA LA EXPORTACION AEREA	CARGA EMBARCADA PARA LA EXPORTACION AEREA
		CARGA DESEMBARCADA PARA LA IMPORTACION AEREA	CARGA DESEMBARCADA PARA LA IMPORTACION AEREA
		AERONAVES CON INSPECCION TECNICA	AERONAVES CON INSPECCION TECNICA
		AERONAVES NACIONALES Y EXTRANJERAS CON CERTIFICADO DE MATRICULA AUTORIZADA Y RENOVADA	AERONAVES NACIONALES Y EXTRANJERAS CON CERTIFICADO DE MATRICULA AUTORIZADA Y RENOVADA
		AERONAVES CON SERVICIOS DE PERNOCTE EN RAMPA INTERNACIONAL DEL AEROPUERTO	AERONAVES CON SERVICIOS DE PERNOCTE EN RAMPA INTERNACIONAL DEL AEROPUERTO
	AERONAVES CON SERVICIOS OPERATIVOS DE AVIACION Y SOPORTE TECNICO	AERONAVES CON SERVICIOS OPERATIVOS DE AVIACION Y SOPORTE TECNICO	
	INFRAESTRUCTURA DE LA RED AEROPORTUARIA NACIONAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	INFRAESTRUCTURA DE LA RED AEROPORTUARIA NACIONAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	
PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON APOORTE Y/O CUOTAS PARA COMUNICACIONES	PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON APOORTE Y/O CUOTAS PARA COMUNICACIONES		
CONDUCTORES BENEFICIADOS CON SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA VIAL	CONDUCTORES ATENDIDOS CON SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA VIAL EN CARRETERA	CONDUCTORES ATENDIDOS CON SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA VIAL EN CARRETERA	
	PERSONAS ATENDIDAS TELEFONICAMENTE POR MEDIO DEL SISTEMA 1520 (EMERGENCIA VIAL)	PERSONAS ATENDIDAS TELEFONICAMENTE POR MEDIO DEL SISTEMA 1520 (EMERGENCIA VIAL)	
	SERVICIOS DE REGULACION PARA BENEFICIO DE CONDUCTORES QUE TRANSITAN EN CARRETERA	SERVICIOS DE REGULACION PARA BENEFICIO DE CONDUCTORES QUE TRANSITAN EN CARRETERA	
	INVESTIGACIONES REALIZADAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN CARRETERAS	INVESTIGACIONES REALIZADAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN CARRETERAS	
CONDUCTORES BENEFICIADOS CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL	PERSONAS CAPACITADAS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	PERSONAS CAPACITADAS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	
	ELEMENTOS FORMADOS COMO BRIGADAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CARRETERA	ELEMENTOS FORMADOS COMO BRIGADAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CARRETERA	
	BOLETA DE LLAMADA DE ATENCIÓN A CONDUCTORES INFRACTORES	BOLETA DE LLAMADA DE ATENCIÓN A CONDUCTORES INFRACTORES	
	CONDUCTORES ATENDIDOS CON INFORMACIÓN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL	CONDUCTORES ATENDIDOS CON INFORMACIÓN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL	
SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	DIRECCION Y COORDINACION	DIRECCION Y COORDINACION	
	BOLETINES CON INFORMACION CLIMÁTICA	USUARIOS ATENDIDOS CON INFORMACION CLIMÁTICA	
		BOLETINES EMITIDOS CON INFORMACION METEOROLOGICA	
	INFORMACION DE AMENAZA SÍSMICA Y VOLCÁNICA REGISTRADA	BOLETINES EMITIDOS CON INFORMACION GEOLOGICA	
		INFORMES EMITIDOS DE DESLIZAMIENTO DE TIERRAS	
	INFORMACION DE ACTIVIDAD HIDROLÓGICA REGISTRADA	BOLETINES CON INFORMACION HIDROLOGICA	
		PUBLICACIONES ANUALES CON INFORMACION CONSOLIDADA DE EFEMÉRIDES SOLAR, PRONÓSTICO DE MAREAS, ESTUDIOS DE CALIDAD DE AGUA Y DE CUENCAS	
	BOLETINES EMITIDOS CON INFORMACION DEL INDICE DE CALIDAD DEL AIRE		
CORREOS Y TELÉGRAFOS	PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON APOORTE Y/O CUOTAS PARA CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON APOORTE Y/O CUOTAS PARA CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	
	PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON SERVICIOS POSTALES OTORGADOS	PERSONAS JURIDICAS O INDIVIDUALES CON SERVICIOS POSTALES OTORGADOS	
	PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON APOORTE Y/O CUOTAS PARA COMUNICACIONES	PERSONAS JURIDICAS BENEFICIADAS CON APOORTE Y/O CUOTAS PARA COMUNICACIONES	

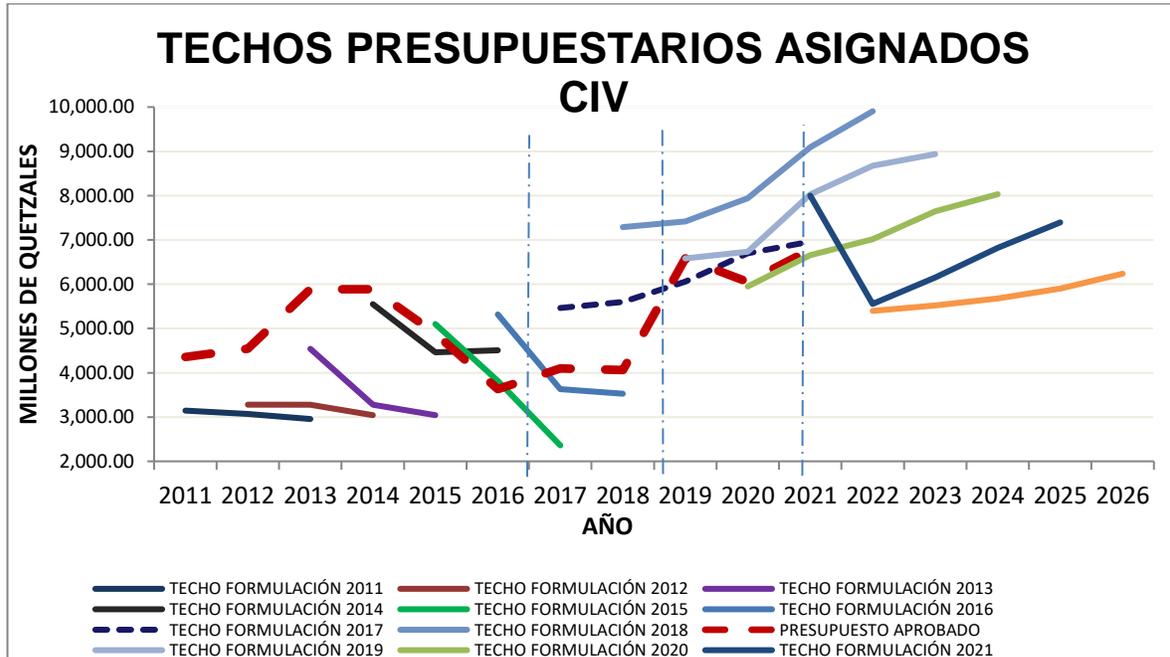
5 CONTEXTO FINANCIERO DE MEDIANO PLAZO

En el ámbito de las finanzas públicas, el Presupuesto de Ingresos del Estado, se elabora con base a las estimaciones de ingresos y endeudamiento. Durante los últimos años, la economía guatemalteca ha manifestado una tasa de crecimiento del orden de 3.3%, muy cercana al 3.5% estimada para el país, sin tomar en consideración que para el año 2020, derivado de la coyuntura internacional producto de la pandemia del coronavirus, se tuvo una caída del 2% y una recuperación en 2021 con un crecimiento de 7.5%, según estimaciones del Banco de Guatemala.

Dentro de ese contexto, de crecimiento relativamente plano y aunado a otros aspectos coyunturales como emergencias y baja recaudación, las estimaciones presupuestarias para las instituciones públicas, con relación a lo programado (necesidades), se han quedado rezagadas y las medidas de contención del gasto implementadas, han reflejado impactos en la asignación presupuestaria y en la ejecución de la misma.

En el gráfico siguiente, se muestra la asignación de techos presupuestarios asignados a este Ministerio, el cual refleja el escenario financiero multianual del CIV, que claramente evidencia la falta de concordancia en la proyección para cada año. Ante este escenario, uno de los principales inconvenientes financieros, es que la institución carece de previsibilidad en el ingreso, lo cual ha limitado la ejecución de los planes de largo plazo establecidos, tal es el caso, del Plan Nacional de Desarrollo Vial, entre otros.

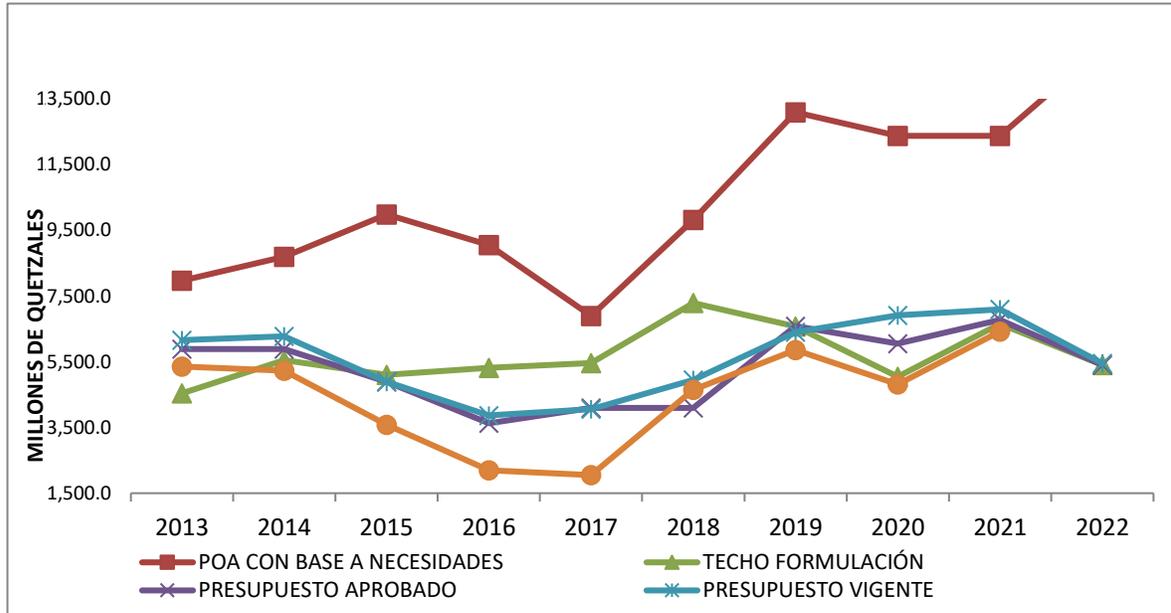
Gráfico 2. Techos presupuestarios asignados por el Ministerio de Finanzas Públicas al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Millones de Quetzales. Periodo del 2011 al 2026



Fuente: Dirección de Administración Financiera, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Información relevante para comprender el marco financiero de mediano plazo, son las brechas existentes entre la planificación-presupuesto aprobado para el CIV en los últimos años, lo cual sumado a la información anterior denota una profunda discordancia entre dos procesos que deben ir enlazados si se habla de Gestión por Resultados.

Gráfico 3. Brechas existentes entre la planificación y presupuesto del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Millones de Quetzales. Periodo del 2011 al 2022



Fuente: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional – Dirección de Administración Financiera, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

ANEXOS